ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRATO DE OBRA O INTERVENTORIA	MAJA01.04.03.P002.F005	
		VERSIÓN	002

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Tipo de Contrato:	
OBRA []	INTERVENTORÍA [X]
Informe Número: ____4_____	Periodo comprendido entre el 01 de enero 2026 hasta el 31 de enero del 2026

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato o Aceptación de Oferta No. 4151.010.26.1.0932 - 2025 de 12 de septiembre de 2025

Nombre Completo del Contratista: CGR S.A.S

Documento de identificación del contratista: NIT: 830.076.603-9

Nombre (s) del Supervisor (es): Sebastián Tarapuez Martínez

Organismo: Secretaria de infraestructura

Obra Física Ejecutada del Periodo (%)	
Lote 1	27,00%
Lote 2	31,00%
Lote 3	23,00%

Obra Física Ejecutada Acumulada: %	
Lote 1	76,00%
Lote 2	91,00%
Lote 3	70,00%

Objeto del contrato:

REALIZAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y CONTABLE A LOS CONTRATOS DE OBRA QUE RESULTEN ADJUDICADOS EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA No.4151.010.32.1.0575-2025, CUYO OBJETO ES: "REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DE SANTIAGO DE CALI, EN DESARROLLO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP-26005375 - RECUPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
17 Septiembre de 2025	20 de Marzo de 2026
Modificación del contrato: Modificatorio 1 del 25/12/2025: Prórroga hasta el 20 de febrero de 2026 y adición No. 1 al contrato de interventoría por un valor de $560.407.390,00.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
Acta de recibo final de obra: N/A	
4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del Contrato: MIL SETECIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE ($1.700.423.323).	
Adición: Adición 01 del 26/12/2025 por $560.407.390,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales Los contratos LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025. Adicion 02 del 20/02/2026 por 238.580.358,00, con el fin de realizar seguimiento a las obras adicionales Los contratos LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.	
Prórroga:	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Prorroga No. 1 del 26/12/2025 por 51 dias y fecha de finalización al 20 de febrero de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras de LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0887-2025, LOTE 2 – CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Prorroga No. 2 del 20/02/2026 por 30 dias y fecha de finalización el 20 de marzo de 2026, con el fin de realizar el seguimiento y supervisión de las obras de LOTE 1 - CTO No. 4151.010.26.1.0907-2025 y LOTE 3 – CTO No. 4151.010.26.1.0927-2025.

Resumen Contable y Financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 2.499.411.071,00	$ 515.451.993	$ 1.089.754.955,00	$ 894.204.123,00

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

PERSONA JURÍDICA

FECHA DE CERTIFICACIÓN: ____27 de febrero de 2026_____

"OSCAR JAVIER GARZÓN DÍAZ, identificado con C.C. No. 79.296.441 de Bogotá D.C., en mi condición de representante legal de CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2022

EDGAR GARCIA PEDRAZA, identificado con C.C. No. 12.126.398 de Neiva, y con tarjeta profesional No.34574-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contador de CGR SAS identificada con NIT 830.076.603-9, bajo la gravedad del juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (artículo 65 de la Ley 1819 de 2016), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes."

PERSONA NATURAL (N/A)

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Natural
No. Planilla:
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago:
Operador:
Fecha de Pago:
Periodo de pago:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Observaciones al informe contable y financiero:

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria de Infraestructura pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente forma:
A) El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales mensuales según el avance de las actividades de la obra objeto de la interventoría, donde conste la aprobación de las actividades por parte de la supervisión designada por la entidad, y la entrega del informe de interventoría que contenga los aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, financieros y ambientales ejecutados, adicional deberá aportar la constancia de pago actualizada al sistema de seguridad social y aportes parafiscales del respectivo periodo a facturar.

Para la facturación anterior se tendrá en cuenta lo siguiente: El interventor podrá facturar el valor mensual incluido el factor multiplicador aplicable únicamente al personal clave evaluable, esto es: (Director de Interventoría - Ingeniero Residente de Interventoría - Ingeniero Especialista en Pavimentos), como un valor fijo mensual conforme su propuesta. El resto del valor del contrato calculado por mes de operación se pagará conforme el avance de obra de cada contrato vigilado, atendiendo a las dedicaciones de personal, equipos, etc, requeridas para cada uno.

Nota: Teniendo en cuenta que el INTERVENTOR deberá realizar el acompañamiento en la etapa de preconstrucción que comprende únicamente 15 días al inicio de obra, podrá facturar este primer periodo teniendo en cuenta las reglas anteriores, bien sea en una primera factura concluido dicho plazo o acumulada cuando se cumpla el primer mes y medio. B) El 10% restante del valor del contrato, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de interventoría, que deberá venir acompañada de las actas de entrega y los informes finales de interventoría, previa aprobación por parte del supervisor designado por la entidad contratante.

5. INFORME TÉCNICO

Se revisó y aprobó por parte de la supervisión del contrato las hojas de vida entregadas por el contratista CGR S.A.S, a continuación, se lista el personal aprobado.

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo
1	JOHN ANDRES ARIAS HUERTAS	1.057.185.459	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

2	LAURA CAMILA CRUZ FARFAN	1.049.649.477	INGENIERA RESIDENTE
3	RONAL OSWALDO MOLINARES	74.377.185	INGENIERO RESIDENTE
4	LUIS RICARDO ARIAS SANDOVAL	1.049.610.584	INGENIERO RESIDENTE
5	LAURA VANESA CASTAÑEDA SALAZAR	1.110.592.655	INGENIERO RESIDENTE
6	OSCAR JAVIER GARZON DIAZ	79.296.441	INGENIERO RESIDENTE
7	LINA JUDITH JAIME ORTIZ	37.328.655	INGENIERA RESIDENTE
8	HENRY ALBERTO CAICEDO ALCANTARA	80.093.433	INGENIERO RESIDENTE
9	CARENT SOLIS CUESTA	1.077.431.783	INGENIERO RESIDENTE
10	WILLIAN FERNANDO AUNRA HIGUERA	7.187.267	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS
11	ANDRY CORAIMA TORRES RUIZ	1.013.658.812	RESIDENTE AMBIENTAL
12	LINA XIMENA VALDERRAMA ESPEJO	1.052.397.606	RESIDENTE AMBIENTAL
13	KERLYN YELITZA FLOREZ RAMIREZ	1.094.663.303	RESIDENTE AMBIENTAL
14	LILIAN MARCELA LEMUS AVELLANEDA	52.214.646	RESIDENTE SOCIAL
15	MARIA LUDY MORENO GARZA	63.449.722	RESIDENTE SOCIAL
16	MARIA ISABEL RIVERA ZUÑIGA	52.147.571	RESIDENTE SOCIAL
17	JENNIFER ALEJANDRA ORDOÑEZ PEÑA	1.061.794.263	RESIDENTE SOCIAL
18	INNA KHMELEVSKAIA	2.000.202.361	RESIDENTE SST
19	MARY MIRANDA ERAZO	46.646.551	RESIDENTE SST
20	ADRIANA MELISSA DAMIAN GOMEZ	1.193.070.683	RESIDENTE SST
21	MYRIAM SANTOS ROBLES	65.740.797	RESIDENTE SST
22	NICOLAS RIVERA BRAVO	1.061.741.436	RESIDENTE SST
23	JHON ALEJANDRO GONZALEZ SANDOVAL	1.049.647.595	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
24	ESNEIDA VILLAMIZAR VILLAMIZAR	60.264.922	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
25	CLAUDIA MARCELA DONNEYS	1.061.822.476	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
26	DIEGO MAURICIO FLORESS LAGOS	1.087.426.696	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
27	JUAN JOSE DIAZ RODRIGUEZ	1.110.362.139	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

28	RITO ALBERTO BLANCO MONTAÑEZ	88.157.739	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
29	LUZ MYRIAM MENDEZ BERNAL	52.703.114	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
30	ORLANDO CAMACHO BANGUERA	16.511.579	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
31	CESAR AUGUSTO LUNA GUTIERREZ	10.180.032	INSPECTOR DE INTERVENTORÍA
32	JOSE FERNANDO PINO GUERRERO	7.557.950	TOPOGRAFO
33	CESAR ANDRES BEJARANO PAREDES	14.473.989	TOPOGRAFO
34	ORLANDO MARTINEZ HENAO	16.751.802	TOPOGRAFO

- Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
- Reporte sobre el estado del tiempo.
- Balance financiero contrato de obra y de interventoria
- Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando.
- Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría
- Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
- Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
- Avance fisico por grupo de Vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto.
- Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
- Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de tráfico, Señalización y desvíos empleados por el Contratista de obra.
- Ajustes del diseño realizado por el contratista aprobados por interventoría.
- cantidades de obra no recibidas por la interventoría, por el no cumplimiento de requisitos
- Certificación de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales
- Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales etapa de preconstrucción.
- Actas de seguimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Cantidades y valores por segmento vial

Etapa constructiva:

Realizó seguimiento a las actividades de obra realizadas en cada uno de los lotes, verificando la correcta ejecución de los procesos constructivos, seguimiento al cronograma de obra y verificación de la calidad de los materiales, para las siguientes actividades de obra.

- LOTE 1:

FRENTE	INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
1	AVENIDA 15 OESTE ENTRE AV 4 OESTE y AV 12 OESTE	- Se avanza en excavación y explanación en dos frentes con demolición de carpeta asfáltica y maquinaria independiente. -Demolición de carpeta asfáltica 1235 m -Excavación y compactación subrasante: 1235m -Instalación de Base (15cm): 1235m -Cereo de Base (10cm):800m -MDC-19: 770m
12	CALLE 48 ENTRE CARRERAS 19 y 23	-Colocación de MDC-19 en 5 m restantes en ambos costados
9	CALLE 35 ENTRE CARRERAS 1H Y 3	-Se inicia con la excavación en 187 m
		-Se instala geotextil k0+000-k0+150
		-Conformación y nivelación base granular en 187 m
		-Instalación MDC-19 187 m
11	CALLE 34 Y TRANSVERSAL 34 ENTRE CARRERA 27 Y CALLE 44	-Demolición de carpeta asfáltica. Avance de 280m
		-Conformación de la calzada
		-Excavación y conformación de la subrasante.
		-Conformación base granular calzada sur
		-Instalación MDC-19 460 m calzada Sur
13	CARRERA 118 ENTRE CALLES 6 Y 14	-Excavación y compactación de la subrasante 660 m
		-Conformación y nivelación de base granular 660 m
		-Instalación MDC-19 550 m
8A	CALLE 38N ENTRE AV 4N Y AV 6N	-Implementación e instalación del PMT
		-Demolición de carpeta asfáltica 500 m
		-Inicia actividades de excavación de la subrasante
16		-Toma de densidades 5/12/2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	CABECERA SECTOR CASA MURO EN PIEDRA	-Mejoramiento de sub base sector donde se presenta un fallo
		-Instalación de campamento de obra.
		-Armado y colocación de formaleta -Vaciado de concreto empedrado central 12 secciones
		-Armado de acero se refuerzo y vaciado de concreto en huellas
		-Vaciado de concreta huella y sobre ancho 12 secciones acumuladas
		-Se continuó con franja de sobre ancho y huella costado izquierdo y empedrado central 60 ml
		-Perfilado y encofrado cuneta costado derecho
		-Armado de acero y vaciado de 60 ml de cuneta costado derecho y 43 costado izquierdo
		-Armado de acero de refuerzo en huellas
17	CEMENTERIO CABECERA CORREGIMIENTO LA ELVIRA	-Amarre de acero.
		-Instalación de formaleta
		-Fundición. 5 secciones ciclópeo. 5 secciones concreto reforzado
		-Bordillos cuneta margen izquierda... placa huella terminada 14.60 hacia el cementerio. -Formaleteo de placa huella vía a la Elvira
19	VEREDA LA CAJITA SECTOR SEDE COMUNAL	-Amarre de aceros excavación de vigas y selección de Piedra
		-Excavación vigas, Formaleteo de cunetas
		-Fundida de concreto huellas y placa de acceso en horas de la tarde.
		-Limpieza y terminación placa huella
13a	Carrera 116 entre calle 11ª y calle 18	Demolición de carpeta Excavación y conformación de granulares 290ml Conformación de base granular 30ml

- LOTE 2:

FRENTE	INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
21	CARRERA 31 ENTRE 44 Y 48	* Señalización y demarcación * Nivelación de sumideros * Renivelación de bocacalle
22	CALLE 72 O ENTRE CARRERAS 28F y 29	*Nivelación de sumideros
24	CARRERA 26G ENTRE CALLES 90 Y 94	* Excavación * Nivelación y compactación * Prueba de carga * Imprimación * Instalación de carpeta asfáltica: 87,108 m3 * Nivelación de sumideros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		* Señalización y demarcación
25	CALLE 84 ENTRE CARRERAS 26 Y 26C	* Señalización y demarcación
26	CARRERA 39 ENTRE CALLE 48 Y CALLE 55 (AMBAS CALZADAS)	* Señalización y demarcación
27	CALLE 52 ENTRE CARRERA 39E Y CARRERA 41 B	* Señalización y demarcación * Nivelación de sumideros
28	CALLE 51 ENTRE CARRERA 39E Y CARRERA 39 G	* Señalización y demarcación * Nivelación de sumideros
29	CALLE 49 ENTRE CARRERA 39E Y CARRERA 41B	* Nivelación de sumideros
30	CARRERA 32A ENTRE AV CIUDAD CALI Y CALLE 57	* Nivelación de sumideros
31	CALLE 39A ENTRE CARRERA 46B Y CARRERA 47	* Nivelación de sumideros * señalización y demarcación
32	CARRERA 48A ENTRE CALLE 42 Y CALLE 44	* Nivelación de sumideros * señalización y demarcación
37-A	LOURDES - LA PLANETA	* Fundición de bordillos
38-A	ENTRADA SAN JAVIER - RESGUARDO	* Vaciado de concreto en huella y empedrado * Formaleteo y amarre de aceros * Fundición de bordillos * Fundición de viguetas * Fundición de accesos * Desencontrado de bordillos de concreto y limpieza general * Relleno de bordillos k00+000 a k0+120

- LOTE 3:

FRENTE	INTERVENCIÓN	ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL PERIODO
40	CALLE 47 ENTRE CRA 2 Y CRA 3	*Toma de núcleos *Retiro de escombros, limpieza en general
42	CALLE 74 ENTRE CARRERA 8C Y CRA 9	*Verificación y medición de la demarcación y señalización *Conteo de pozos y sumideros *Nivelación de sumideros *Verificación de núcleos *Se realiza levantamiento topográfico para elaboración de planos récord
44	CARRERA 43A ENTRE CALLES 13 y 14	*Se toman medidas de la demarcación y señalización
46	CALLE 3A ENTRE CARRERAS 70 Y 72	*Verificación y medición de demarcación, conteo de sumideros, pozos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

47	CALLE 3B ENTRE CARRERAS 70 Y 72	*Verificación y medición de demarcación, conteo de sumideros, pozos
48	CARRERA 72 ENTRE CALLES 3A Y 3C	*Verificación y medición de demarcación, conteo de sumideros, pozos
49	CARRERA 94 ENTRE CALLES 4 Y 5	*Toma de núcleos
52	CARRERA 49 ENTRE CALLES 8D OESTE Y 9A OESTE	*Toma de densidades *Nivelación de pozos *Corte y perfilado placas existentes ***Extendido de concreto MR-40 (50 ML)** *Toma de medidas y corte de placas MR-40
53	DIAGONAL 48 ENTRE CALLE 12 OESTE Y CARRERA 54	*Se realiza levantamiento topográfico para elaboración de planos récord
54	CALLE 18 OESTE ENTRE CARRERAS 49C Y 50B	*Levantamiento Topográfico inicial para posterior demolición y construcción de 9 losas *Demolición de losas de concreto
55	CALLE 123 ENTRE CARRERA 26J Y CARRERA 27	***Instalación de mezcla asfáltica (195.8 ML)** *Corte y realce de sumideros *Se realiza levantamiento topográfico para elaboración de planos récord *Toma de núcleos
56	CALLE 112 ENTRE CARRERA 25 Y CARRERA 26	*Retiro de escombros y limpieza general de la obra *Toma de núcleos
57	CALLEJÓN PLANETARIO FRENTE A SEDE COMUNAL	*Amarre de acero y Formaleteo de cunetas *Renivelación de base en zona de cunetas *Fundida cunetas MD *Fundida de vigas riostras *Fundida de empedrado
58	CALLE 3A ENTRE CARRERAS 72 Y 73 BARRIO BUENOS AIRES	*Imprimación de la base granular ***Instalación de mezcla asfáltica (88 ML)**
43R	CARRERA 9 ENTRE CALLES 75 Y 78	*Demolición de pavimento existente *Excavación
59	CALLE 8 ENTRE CARRERAS 42 Y 42 BIS	*Demolición de pavimento existente *Excavación y lleno con base granular
60	CARRERA 42 BIS ENTRE CARRERAS 42 Y 44	*Demolición de pavimento existente *Excavación
61	CARRERA 43 ENTRE CALLE 6A Y CARRERA 42 BIS	*Demolición de pavimento existente *Excavación

Se reporta a continuación la relación con el estado de avance financiero de la interventoría del periodo correspondiente al 01 de enero al 31 de enero del 2026 y el acumulado a la fecha,(tabla No.1 y 2) el desglose del mismo en porcentaje (tabla No. 3,) en cuanto al cobro correspondiente en este periodo, la tabla No. 4 con los porcentajes acumulados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Tabla No.1

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL INTERVENTORÍA X LOTE	% AVANCE DE OBRA MES	VALOR AVANCE INTERVENTORÍA MES	% AVANCE INTERV MES
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 1	$ 750.945.248,00	27,00%	$ 166.102.582,00	22,12%
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 2	$ 755.735.830,00	31,00%	$ 173.737.287,00	22,99%
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 3	$ 754.149.635,00	23,00%	$ 175.612.124,00	23,29%
TOTAL	**$ 2.260.830.713,00**		**$ 515.451.993,00**	**22,8%**

Tabla No.2

DESCRICION	VALOR TOTAL INTERVENTORIA X LOTE	VALOR AVANCE INTERVENTORÍA ACUMULADO	% AVANCE INTERV ACUM
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 1	$ 750.945.248,00	$ 508.959.782,00	67,78%
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 2	$ 755.735.830,00	$ 570.735.056,00	75,52%
SERVICIO DE INTERVENTORÍA LOTE 3	$ 754.149.635,00	$ 525.512.111,00	69,68%
TOTAL	**$ 2.260.830.713,00**	**$ 1.605.206.949,00**	**71,00%**

Tabla No.3

Lote	Personal clave evaluable mes (%)	Costo avance obra mes (%)	Total mes (%)
1	5,47	16,65	22,12
2	4,15	18,84	22,99
3	5,39	17,89	23,29

Tabla 4

Lote	Personal clave evaluable Acum (%)	Costo avance obra Acum %)	Total Acum (%)
1	19,63	48,15	67,78
2	21,75	53,77	75,52
3	18,07	51,61	69,68

Es importante consignar que para este periodo con ocasión de la adición en plazo aprobada para el contrato de obra y su correspondiente interventoría, se efectuó la Reprogramación No. 1 del cronograma del proyecto, lo cual actualizó por efectos de adición de tramos y plazo el avance ejecutado de obra.de obra.

Como consecuencia de lo anterior, el porcentaje de avance acumulado calculado frente al cronograma reprogramado resulta inferior al avance físico realmente ejecutado

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

antes de la aprobación de la adición, situación que afecta la liquidación de las actas de pago del contrato de interventoría, dado que estas se encuentran asociadas al porcentaje de avance de obra.

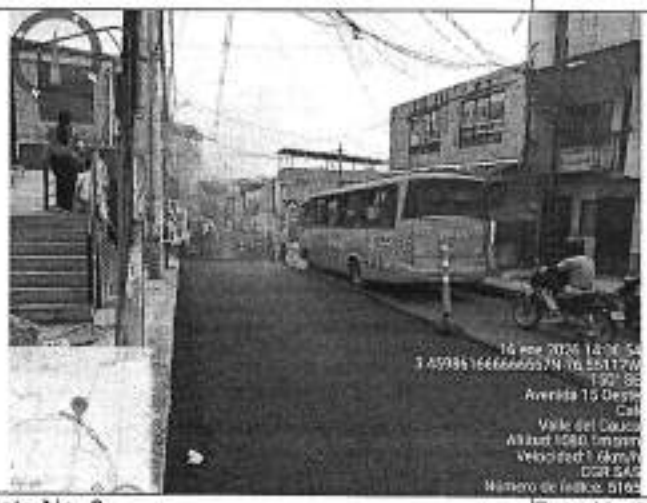
En tal sentido, y con el fin de reflejar de manera proporcional la participación efectiva de la interventoría durante el periodo inicialmente ejecutado del contrato, se procede a calcular el avance del contrato de interventoría considerando:

La participación y actividades de supervisión efectivamente desarrolladas hasta la fecha de la adición, y la proporción de actividades restantes dentro del plazo de adición aprobado.

Este ajuste se realiza únicamente para efectos de la distribución del pago de las actas de interventoría, sin que implique modificación alguna en el avance físico de obra ni en las cantidades ejecutadas del contrato de obra.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 1**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Foto No. 1		Foto No. 2
Foto No. 1 Tramo 1 Conformación Base Granular.		Foto No. 2 Tramo 1 Imprimación.	
	Foto No. 3		Foto No. 4
Foto No.3 Tramo 1 Instalación de Carpeta Asfáltica		Foto No. 4 Tramo 9. Instalación de geotextil y base granular.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 5	Foto No.5 Tramo 9 Instalación carpeta asfáltica.	Foto No. 6	Foto No. 6 Tramo 11 Conformación de la subrasante.
			
Foto No. 7	Foto No.7 Tramo 11 instalación carpeta asfáltica	Foto No. 8	Foto No. 8 Tramo 13 nivelación base granular.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 9	Foto No. 9 Tramo 13 Imprimación.	Foto No. 10	Foto No. 10 Tramo 13 Instalación carpeta asfáltica.
			
Foto No. 11	Foto No. 11 Tramo 13A Demolición carpeta existente.	Foto No. 12	Foto No. 12 Tramo 13A Instalación y nivelación de base granular.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 13	Foto No. 13 Tramo 16 Final de placa huella	Foto No. 14	Foto No. 14 Tramo 17 Fundición placa huellas.
			
Foto No. 15	Foto No. 15 Tramo 17 instalación de acero.	Foto No. 16	Foto No. 16 Tramo 19 Amarre de acero para viga.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 2**



Foto No. 1	Foto No. 1 Tramo 21 Demarcación.



Foto No. 2	Foto No. 2 Tramo 24 Compactación base granular.

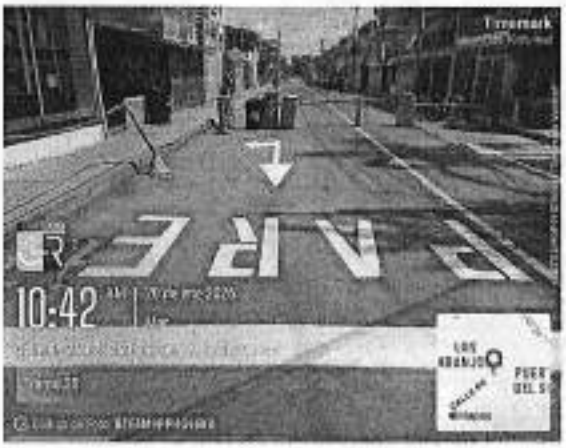
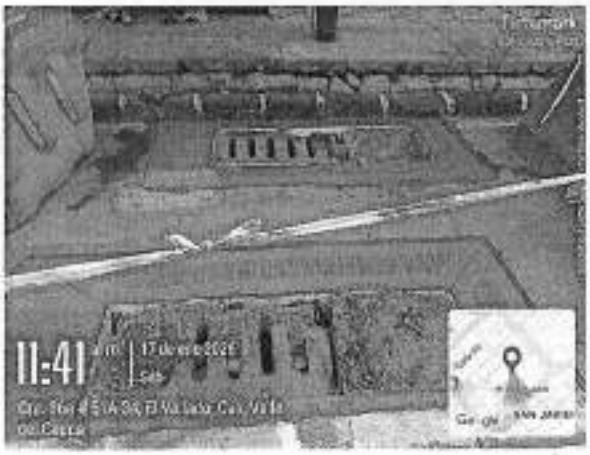


Foto No. 3	Foto No. 3 Tramo 24 Imprimación

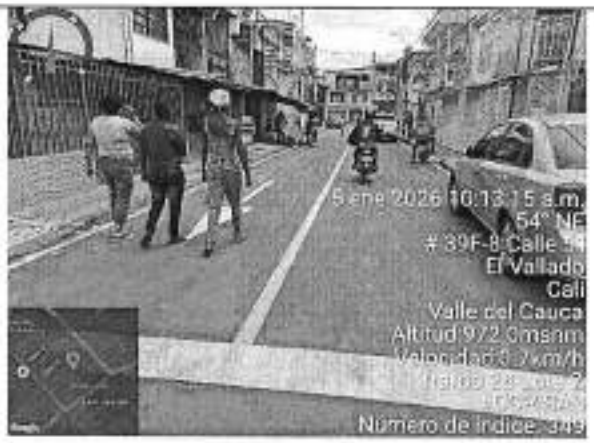
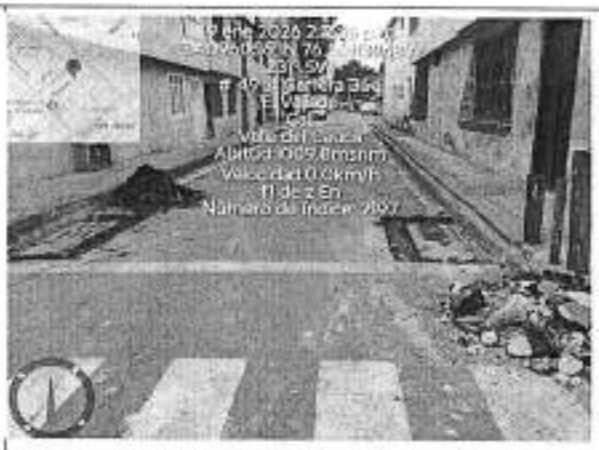


Foto No. 4	Foto No. 4 Tramo 24 instalación de carpeta asfáltica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 5	Foto No. 5 Tramo 25 Demarcación	Foto No. 6	Foto No. 6 Tramo 25 Demarcación.
			
Foto No. 7	Foto No. 7 Tramo 26 Demarcación.	Foto No. 8	Foto No. 8 Tramo 27 Nivelación de sumideros.

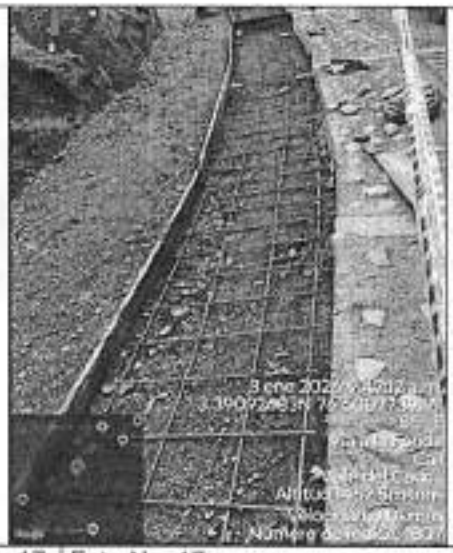
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 9	Foto No. 9 Tramo 28 Señalización.	Foto No. 10	Foto No. 10 Tramo 29 Nivelación de sumideros.
			
Foto No. 11	Foto No. 11 Tramo 30 Nivelación de sumideros.	Foto No. 12	Foto No. 12 Tramo 31 Nivelación de sumideros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 13	Foto No. 13 Tramo 29 demarcación	Foto No. 14	Foto No. 14 Tramo 32 Demarcación
			
Foto No. 15	Foto No. 15 Tramo 34 Nivelación de sumideros.	Foto No. 16	Foto No. 16 Tramo 37-A encofrado y fundición de bordillos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 17	Foto No. 17 Tramo 38-A Armado de acero.	Foto No. 18	Foto No. 18 Tramo 38-A Fundida concreto huella

REGISTRO FOTOGRÁFICO: **LOTE 3**

			
Foto No. 1	Foto No. 1 Tramo 42 Demarcación	Foto No. 2	Foto No. 2 Tramo 42 Nivelación de sumideros.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 3	Foto No. 3 Tramo 43R Demolición carpeta existente.	Foto No. 4	Foto No. 4 Tramo 44 Demarcación.
			
Foto No. 5	Foto No. 5 Tramo 46 Demarcación.	Foto No. 6	Foto No. 6 Tramo 47 Demarcación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
o No. 7	Foto No. 7 Tramo 48 Demarcación.	Foto No. 8	Foto No. 8 Tramo 52 Armado de aceros.
			
Foto No. 9	Foto No. 9 Tramo 52 Fundida losa de concreto.	Foto No. 10	Foto No. 10 Tramo 53 Demarcación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			
Foto No. 11	Foto No. 11 Tramo 54 Demolición de losa existente.	Foto No. 12	Foto No. 12 Tramo 54 conformación base granular
			
Foto No. 13	Foto No. 13 Tramo 55 Instalación mezcla asfáltica.	Foto No. 14	Foto No. 14 Tramo 56 Nivelación de sumideros.
			
Foto No. 15	Foto No. 15 Tramo 57 Formaleta para cunetas.	Foto No. 15	Foto No. 15 Tramo 57 Fundida de placa huella.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

RECIBO A SATISFACCIÓN: N/A

OBSERVACIONES AL INFORME TÉCNICO:

5 RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

- ✓ Se requiere celeridad en los procesos de concertación con el contratista de obra, sobre los métodos o tipos de intervención para atender las observaciones de calidad de la interventoría.
- ✓ Se recomienda ir cerrando todo lo correspondiente a la parte documental de los tramos ejecutados al 100%.

6 FIRMAS RESPONSABLES

SEBASTIAN TARAPUEZ MARTINEZ
Nombre y firma del Supervisor

Diana Patricia Montilla Dorado
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Marzo 18 de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.